



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso Pertenencia, promovido por la Sra. NORA BEATRIZ ROJAS ALVAREZ, por medio de apoderado judicial contra **FIDUCIARIA COPATRIA S.A.**, quien actúa como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CORPACERO DACIÓN DE PAGO LOTE OASIS Y CONTRA LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, Radicado con Número **00544-2018**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado.

Barranquilla, septiembre 22 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Pertenencia, promovido por la Sra. NORA BEATRIZ ROJAS ALVAREZ, por medio de apoderado judicial contra **FIDUCIARIA COPATRIA S.A.**, quien actúa como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CORPACERO DACIÓN DE PAGO LOTE OASIS Y CONTRA LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a la parte demandada **LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Nombrase a la Doctora MAUREN ROMERO HERNANDEZ, identificada con C. C. No.1.104'011.388., y T. P. No. 227058., Cel. 3162313124., quien se puede localizar en la Calle 33F No. 2-54, Barrio Universal de esta Ciudad, como curador ad-litem de la parte demandada **LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$450.000.00 M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 083

Hoy: septiembre 24 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**